

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

| | m | |
|--|---|--|
| | | |
| | | |

Referencia: EX-2021-21341068- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2021-21341068-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Jaquelina Vanesa LAURENCENA al cargo de Directora General de Administración, y la designación en su reemplazo del licenciado Fabrizio Marcelo Jesús CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que Jaquelina Vanesa LAURENCENA presentó la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2021, al cargo de Directora General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien había sido designada mediante Decreto Nº 375/2020;

Que, por otra parte, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 1° de septiembre de 2021, del licenciado Fabrizio Marcelo Jesús CÓRDOBA, reuniendo el postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que, consecuentemente, corresponde limitar la designación de Fabrizio Marcelo Jesús CÓRDOBA en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, dispuesta por Resolución Nº 306/2020 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de

la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Jaquelina Vanesa LAURENCENA (DNI N° 25.375.457 – Clase 1976) al cargo de Directora General de Administración, quien había sido designada mediante Decreto N° 375/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de septiembre de 2021, la designación de Fabrizio Marcelo Jesús CÓRDOBA (DNI N° 31.531.849 - Clase 1985) como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, dispuesta mediante Resolución N° 306/2020 de la citada jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de septiembre de 2021, al licenciado Fabrizio Marcelo Jesús CÓRDOBA (DNI N° 31.531.849 - Clase 1985) en el cargo de Director General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

| ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archiva | r. |
|--|----|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |